

LEY

Asunto: 81013

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Competencia: 1º Formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes de VIVIENDA e instrumentación de la política nacional en la materia. 2º Reglamentar las condiciones que deben reunir las áreas URBANAS y SUBURBANAS para el afincamiento de viviendas que se construyan de acuerdo a la Ley 13.728. 3º Regulación y control de la actividad de las ENTIDADES que actúan en materia de vivienda, procurando coordinación y la promoción de las de interés social. 4º Otorgamiento de la PERSONERIA JURIDICA y la promoción y control de las COOPERATIVAS de VIVIENDA e INSTITUCIONES AFI- NES. 5º Formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de DESARROLLO URBANO y TERRITORIAL y la instrumentación de la política nacional en la materia. 6º Formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de PROTECCION del MEDIO AMBIENTE y la instrumentación de la política nacional en la materia. 7º COORDINACION con los demás ORGANISMOS PUBLICOS,nacionales o departamentales en la ejecución de sus cometidos. 8º Celebración de CONVENIOS con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de sus cometidos. 9º Relación con los ORGANISMOS INTERNACIONALES de su especialidad. El Poder Ejecutivo fijará las políticas nacionales de VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y MEDIO AMBIENTE y las ejecutará a través del Ministerio creado. El Ministerio administrará y dispondrá de los recursos provenientes de tributos, transferencias de Rentas Generales o endeudamiento externo, que tengan por destino financiar proyecto. Podrá requerir toda clase de información a los ORGANISMOS PUBLICOS y PRIVADOS. Tomar conocimiento y observar, en su caso, previamente a su entrada en vigencia, las normas que dicten los ORGANISMOS PUBLICOS para regular su forma de operar en materia de vivienda. El TRIBUNAL de CUENTAS no autorizará gastos en materia de vivienda por parte de ORGANISMOS PUBLICOS sin la previa conformidad del MINISTERIO de VIVIENDA, quien podrá observarlo si los considera ilegales o se apartan de la política o Plan Nacional de Vivienda. Tiene control sobre las actividades públicas o privadas para el cumplimiento de las normas de PROTECCION al MEDIO AMBIENTE. Se fijan multas entre 10 UR y 5.000 UR en caso de infracción en los términos que establezca la reglamentación. Podrá ejercer la acción prevista por el art.42 del Código General del Proceso. El Poder Ejecutivo enviará a la Asamblea General, dentro del 1er. año de su período de gobierno, en forma conjunta con el Presupuesto Nacional, un PLAN QUINQUENAL de VIVIENDA. DESAFECTACION INMUEBLES pertenecientes al dominio público o privado del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales necesarios para la ejecución de los planes o programas referidos. Se declara de UTILIDAD PUBLICA la expropiación de los bienes inmuebles para la ejecución de los proyectos, planes y obras de competencia del Ministerio como para la instalación de las oficinas administrativas. El Ministerio constituirá una COMISION TECNICA ASESORA de la PROTECCION del MEDIO AMBIENTE, integrada por delegados de los Organismos Públicos y Privados que establezca la reglamentación, entre los que estarán comprendidos la Universidad de la República y el Congreso de Intendentes. Promoverá la preparación de un proyecto de CODIGO del MEDIO AMBIENTE. Transferencia de recursos humanos y materiales del B.H.U. afectados a la ejecución cometidos referidos. El Poder Ejecutivo con el asesoramiento del B.H.U. determinará los recursos materiales y humanos a transferir. Estos últimos serán considerados como personal excedente a los efectos de su redistribución. Los funcionarios del B.H.U. redistribuidos conservarán el régimen jubilatorio y el servicio médico integral que les correspondían en el organismo de origen. El Poder Ejecutivo transfirió al Ministerio los programas de funcionamiento y los proyectos de inversión pertenecientes a los diversos Incisos de la Administración Central, cuyos cometidos y atribuciones correspondan con los que esta ley asigna a dicho Ministerio. La redistribución de los funcionarios se realizará de acuerdo a las normas vigentes. Se sustituyen el apartado 4º del art.76 de la Ley 13.728 en la redacción dada por el art. 1º del D.L.14.666. Se derogan los art.4º, 5º, 74, 75, 78 de la Ley 13.728, y modificativos y la Ley 14.053.

Título: MINISTERIO VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. CREACION.

Fecha	Cuerpo Carpeta/Año	Trámite	
13-03-1990		Poder Ejecutivo remite mensaje.	
13-03-1990 CRR	78/1990	Entrada a Cámara de Representantes.	
13-03-1990 CRR	78/1990	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:644 Página:257 Diario:2096 LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
13-03-1990 CRR	78/1990	Se distribuye repartido. Rep.67/0	
18-04-1990 CRR	78/1990	Antecedentes. Tomo:645 Página:195 Diario:2104	
18-04-1990 CRR	78/1990	Texto proyecto inicial. Tomo:645 Página:195 Diario:2104	
18-04-1990 CRR	78/1990	Texto de los proyectos e informes de la comisión. Tomo:645 Página:196 Diario:2104 CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CONSTITUCIÓN,

Fecha	Cuerpo Carpeta/Año Trámite	
	Discusión general. Tomo:645 Página:201 Diario:2104	Se vota afirmativamente (86 en 86, unanimidad).
	Intervenciones: Atchugarry, Alejandro	Pag. ini:202 Pag. fin:202
	Atchugarry, Alejandro	Pag. ini:275 Pag. fin:277
	Atchugarry, Alejandro	Pag. ini:278 Pag. fin:280
	Atchugarry, Alejandro	Pag. ini:283 Pag. fin:283
	Coronel Nieto, Jorge	Pag. ini:210 Pag. fin:211
	da Rosa, Eber	Pag. ini:286 Pag. fin:287
	Díaz Chávez, José E.	Pag. ini:254 Pag. fin:259
	Díaz Maynard, Daniel	Pag. ini:216 Pag. fin:222
	Díaz Maynard, Daniel	Pag. ini:222 Pag. fin:224
	Guadalupe Chocho, Ramón I.	Pag. ini:271 Pag. fin:274
	Guadalupe Chocho, Ramón I.	Pag. ini:274 Pag. fin:275
	Guadalupe Chocho, Ramón I.	Pag. ini:275 Pag. fin:275
18-04-1990 CRR	78/1990	Legnani, Ramón
		Pag. ini:268 Pag. fin:271
		Legnani, Ramón
		Pag. ini:275 Pag. fin:275
		Lescano, Héctor
		Pag. ini:283 Pag. fin:285
		Machiñena Smeraldi, Jorge
		Pag. ini:215 Pag. fin:215
		Morell Bordoli, Antonio Ricardo
		Pag. ini:201 Pag. fin:202
		Morell Bordoli, Antonio Ricardo
		Pag. ini:203 Pag. fin:204
		Sarthou, Helios
		Pag. ini:280 Pag. fin:281
		Sarthou, Helios
		Pag. ini:281 Pag. fin:283
		Sarthou, Helios
		Pag. ini:283 Pag. fin:283
		Sturla, Héctor Martín
		Pag. ini:278 Pag. fin:278
		Suárez Lerena, Carlos Enrique
		Pag. ini:211 Pag. fin:215
		Suárez Lerena, Carlos Enrique
		Pag. ini:215 Pag. fin:216
		Zorrilla de San Martín Llamas, Alejandro
		Pag. ini:274 Pag. fin:274
		Zorrilla de San Martín Llamas, Alejandro
		Pag. ini:275 Pag. fin:275
		Zorrilla de San Martín Llamas, Alejandro
		Pag. ini:281 Pag. fin:281

Discusión particular. Tomo:645 Página:289 Diario:2104
Intervenciones: Atchugarry, Alejandro Pag. ini:288 Pag. fin:289
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:290 Pag. fin:290
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:293 Pag. fin:293
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:295 Pag. fin:295
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:300 Pag. fin:300
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:302 Pag. fin:302
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:303 Pag. fin:303
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:305 Pag. fin:305
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:306 Pag. fin:306
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:308 Pag. fin:308
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:309 Pag. fin:309
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:313 Pag. fin:313
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:314 Pag. fin:315
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:315 Pag. fin:315
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:318 Pag. fin:319
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:321 Pag. fin:321
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:323 Pag. fin:323
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:324 Pag. fin:324
Atchugarry, Alejandro Pag. ini:325 Pag. fin:325
Barrios Anza, Javier Pag. ini:294 Pag. fin:295
Barrios Anza, Javier Pag. ini:300 Pag. fin:300
Barrios Anza, Javier Pag. ini:302 Pag. fin:302
Barrios Anza, Javier Pag. ini:304 Pag. fin:304
Barrios Anza, Javier Pag. ini:307 Pag. fin:307
Barrios Anza, Javier Pag. ini:309 Pag. fin:309
Barrios Anza, Javier Pag. ini:312 Pag. fin:313
Barrios Anza, Javier Pag. ini:318 Pag. fin:318
Bayardi, José Pag. ini:297 Pag. fin:297
Cantón Spina, Mario Mateo Pag. ini:292 Pag. fin:292
Cantón Spina, Mario Mateo Pag. ini:295 Pag. fin:295
Cantón Spina, Mario Mateo Pag. ini:296 Pag. fin:296
Cantón Spina, Mario Mateo Pag. ini:303 Pag. fin:303
Cantón Spina, Mario Mateo Pag. ini:304 Pag. fin:304
Cantón Spina, Mario Mateo Pag. ini:310 Pag. fin:310
Cantón Spina, Mario Mateo Pag. ini:311 Pag. fin:311
Cantón Spina, Mario Mateo Pag. ini:314 Pag. fin:314
Cantón Spina, Mario Mateo Pag. ini:319 Pag. fin:320
Cantón Spina, Mario Mateo Pag. ini:320 Pag. fin:320
Cantón Spina, Mario Mateo Pag. ini:321 Pag. fin:321
Caputi Rodríguez, Tabaré Angel Pag. ini:299 Pag. fin:299
Chápper, Jorge Pag. ini:315 Pag. fin:315
Coronel Nieto, Jorge Pag. ini:296 Pag. fin:296
Coronel Nieto, Jorge Pag. ini:310 Pag. fin:310
Coronel Nieto, Jorge Pag. ini:313 Pag. fin:313
Coronel Nieto, Jorge Pag. ini:316 Pag. fin:316
Cravotto Casas, Wilson Miguel Pag. ini:311 Pag. fin:311
Cravotto Casas, Wilson Miguel Pag. ini:317 Pag. fin:317
da Rosa, Eber Pag. ini:318 Pag. fin:318
Díaz Chávez, José E. Pag. ini:288 Pag. fin:288
Díaz Chávez, José E. Pag. ini:290 Pag. fin:290
Díaz Chávez, José E. Pag. ini:291 Pag. fin:291
Díaz Chávez, José E. Pag. ini:293 Pag. fin:293
Díaz Chávez, José E. Pag. ini:294 Pag. fin:294
Díaz Chávez, José E. Pag. ini:306 Pag. fin:306
Díaz Chávez, José E. Pag. ini:307 Pag. fin:307
Díaz Chávez, José E. Pag. ini:308 Pag. fin:308
Díaz Chávez, José E. Pag. ini:311 Pag. fin:311
Díaz Chávez, José E. Pag. ini:313 Pag. fin:313
Díaz Chávez, José E. Pag. ini:315 Pag. fin:316
Díaz Chávez, José E. Pag. ini:317 Pag. fin:317
Díaz Chávez, José E. Pag. ini:320 Pag. fin:321
Díaz Chávez, José E. Pag. ini:322 Pag. fin:322
Díaz Chávez, José E. Pag. ini:323 Pag. fin:323
Díaz Chávez, José E. Pag. ini:326 Pag. fin:326
Díaz Maynard, Daniel Pag. ini:291 Pag. fin:291
Díaz Maynard, Daniel Pag. ini:293 Pag. fin:293
Díaz Maynard, Daniel Pag. ini:294 Pag. fin:294
Díaz Maynard, Daniel Pag. ini:296 Pag. fin:296
Díaz Maynard, Daniel Pag. ini:303 Pag. fin:303
Díaz Maynard, Daniel Pag. ini:304 Pag. fin:304
Díaz Maynard, Daniel Pag. ini:305 Pag. fin:305
Díaz Maynard, Daniel Pag. ini:313 Pag. fin:313

Fecha	Cuerpo Carpeta/Año Trámite	
18-04-1990 CRR	78/1990	<p>Fundamento de voto de discusión particular. Tomo:645 Página:293 Diario:2104 Intervenciones: Craviotto Casas, Wilson Miguel Pag. ini:321 Pag. fin:322 Díaz Maynard, Daniel Pag. ini:298 Pag. fin:298 Díaz Maynard, Daniel Pag. ini:322 Pag. fin:322 Lev, León Pag. ini:322 Pag. fin:322 Melo Santa Marina, Eden Pag. ini:298 Pag. fin:298 Rodríguez Camusso, A. Francisco Pag. ini:293 Pag. fin:293 Rodríguez Camusso, A. Francisco Pag. ini:298 Pag. fin:298 Rodríguez Camusso, A. Francisco Pag. ini:321 Pag. fin:321 Zorrilla de San Martín Llamas, Alejandro Pag. ini:326 Pag. fin:326</p>
18-04-1990 CRR	78/1990	C.RR. sanciona. Tomo:645 Página:326 Diario:2104
18-04-1990 CRR	78/1990	Texto aprobado. Tomo:645 Página:327 Diario:2104
20-04-1990 CSS	152/1990	Entrada a Cámara de Senadores.
02-05-1990 CSS	152/1990	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:329 Página:5 Diario:16 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
03-05-1990 CSS	152/1990	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
03-05-1990 CSS	152/1990	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.124/0 Proyecto de ley con sanción de la Cámara de Representantes y Mensaje del Poder Ejecutivo.-
07-05-1990 CSS	152/1990	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.136/0 Disposiciones citadas.-
17-05-1990 CSS	152/1990	Comisión aprueba texto originario. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Informantes: -Informe escrito.. Informante: Guntín, José Luis. Con salvedades: de Posadas, Ignacio; Abreu, Sergio; Korzeniak, José; Blanco, Juan Carlos; Batalla Parentini, Hugo; Cadenas Boix, Enrique
17-05-1990 CSS	152/1990	Dir.Gral.Comisiones eleva. Con los siguientes antecedentes: 1) Proyecto de ley con sanción de la C.RR y Mensaje del Poder Ejecutivo. 2) Informe de la Comisión. 3) Disposiciones citadas.-
17-05-1990 CSS	152/1990	Recepción del informe por parte de Secretaría.
21-05-1990 CSS	152/1990	Se distribuye repartido. Rep.35/0 PDF Mensaje y Proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes. Informe de la Comisión de Constitución y Legislación (C.SS).-
22-05-1990 CSS	152/1990	Antecedentes. Tomo:329 Página:133 Diario:21
22-05-1990 CSS	152/1990	Texto proyecto inicial. Tomo:329 Página:133 Diario:21
22-05-1990 CSS	152/1990	Texto aprobado. Tomo:329 Página:133 Diario:21
22-05-1990 CSS	152/1990	Texto de los proyectos e informes de la comisión. Tomo:329 Página:136 Diario:21 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
22-05-1990 CSS	152/1990	<p>Discusión general. Tomo:329 Página:141 Diario:21 Se vota negativamente la moción presentada por el señor Senador Korzeniak en el sentido de que el proyecto vuelva a Comisión.(9 en 29).- Intervenciones: Araújo, José Germán Pag. ini:155 Pag. fin:156 Araújo, José Germán Pag. ini:156 Pag. fin:157 Araújo, José Germán Pag. ini:157 Pag. fin:158 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:159 Pag. fin:161 Bruera, Leopoldo Pag. ini:148 Pag. fin:148 de Posadas, Ignacio Pag. ini:146 Pag. fin:146 Gargano, Reinaldo Pag. ini:148 Pag. fin:148 Gargano, Reinaldo Pag. ini:157 Pag. fin:157 Guntín, José Luis Pag. ini:141 Pag. fin:145 Guntín, José Luis Pag. ini:145 Pag. fin:146 Guntín, José Luis Pag. ini:150 Pag. fin:150 Korzeniak, José Pag. ini:146 Pag. fin:148 Korzeniak, José Pag. ini:148 Pag. fin:150 Korzeniak, José Pag. ini:156 Pag. fin:156 Olazábal, Walter Pag. ini:145 Pag. fin:145 Olazábal, Walter Pag. ini:162 Pag. fin:164</p>
22-05-1990 CSS	152/1990	<p>Fundamento de voto de discusión general. Tomo:329 Página:150 Diario:21 Intervenciones: Abreu, Sergio Pag. ini:151 Pag. fin:151 Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:154 Pag. fin:155 Arana, Mariano Pag. ini:153 Pag. fin:153 Astori, Danilo Pag. ini:153 Pag. fin:153 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:152 Pag. fin:153 Bruera, Leopoldo Pag. ini:153 Pag. fin:154 Gargano, Reinaldo Pag. ini:150 Pag. fin:151 Korzeniak, José Pag. ini:152 Pag. fin:152 Millor Coccaro, Pablo Pag. ini:154 Pag. fin:154 Olazábal, Walter Pag. ini:151 Pag. fin:152 Posadas, Juan Martín Pag. ini:154 Pag. fin:154 Singlet Echenique, Manuel María Pag. ini:151 Pag. fin:151</p>

Fecha	Cuerpo Carpeta/Año Trámite	Discusión general.	Tomo:329 Página:167 Diario:22	Se vota afirmativamente.(25 en 25, unanimidad).-
		Intervenciones:	Arana, Mariano	Pag. ini:175 Pag. fin:178
			Arana, Mariano	Pag. ini:178 Pag. fin:179
			Arana, Mariano	Pag. ini:179 Pag. fin:180
			Astori, Danilo	Pag. ini:169 Pag. fin:172
			Astori, Danilo	Pag. ini:172 Pag. fin:173
23-05-1990	CSS 152/1990		Bruera, Leopoldo	Pag. ini:167 Pag. fin:169
			Gargano, Reinaldo	Pag. ini:180 Pag. fin:181
			Gargano, Reinaldo	Pag. ini:181 Pag. fin:184
			Korzeniak, José	Pag. ini:184 Pag. fin:184
			Raffo, Juan Carlos	Pag. ini:179 Pag. fin:179
			Raffo, Juan Carlos	Pag. ini:181 Pag. fin:181

Fecha	Cuerpo Carpeta/Año Trámite
	<p>Discusión particular. Tomo:329 Página:184 Diario:22 Se vota afirmativamente el art.1, con el texto venido de la Comisión y sancionado por la Cámara de Representantes.(18 en 25). Se vota afirmativamente la rectificación de la votación del art.1, solicitada por el señor Senador Arana.(23 en 23, unanimidad). Se vota afirmativamente el art.2.(15 en 24). Se vota afirmativamente el exordio del art.3 y su numeral 1.(19 en 28). Se vota negativamente el agregado propuesto al numeral 1 del art.3.(9 en 27). Se vota afirmativamente el numeral 2 del art.3.(25 en 25, unanimidad). Se vota afirmativamente el numeral 3 del art.3 tal como viene de la Cámara de Representantes y de la Comisión.(19 en 26). Se vota afirmativamente el numeral 4 del art.3 con el texto venido de la Cámara de Representantes.(19 en 26). Se vota afirmativamente el numeral 5 del art.3.(26 en 26, unanimidad). Se vota afirmativamente el numeral 6 del art.3.(25 en 26). Se vota afirmativamente el numeral 7 del art.3.(26 en 26, unanimidad). Se vota afirmativamente el numeral 8 del art.3.(26 en 27). Se vota afirmativamente el numeral 9 del art.3.(27 en 27, unanimidad). Se vota afirmativamente el numeral 10 del art.3.(27 en 27, unanimidad). Se vota negativamente el texto aditivo propuesto.(9 en 27). Se vota negativamente la rectificación de la votación del numeral aditivo propuesto por la bancada del Frente Amplio.(10 en 27). Se vota negativamente el aditivo propuesto al art.3, que sería el numeral 1.(7 en 24). Se vota afirmativamente la solicitud del señor Senador Arana en el sentido de reconsiderar el numeral 5 del art.3.(19 en 27). Se vota afirmativamente el numeral 5 del art.3.(17 en 27). Se vota afirmativamente el art.4, tal como ha sido sancionado por la Cámara de Representantes.(15 en 26). Se vota afirmativamente el exordio del art.5 y el literal A).(26 en 26, unanimidad). Se vota afirmativamente el literal B), sin el aditivo propuesto por la bancada del Frente Amplio.(17 en 26). Se vota negativamente el literal C).(6 en 26). Se vota afirmativamente el art.6 del proyecto de ley, tal como vino de la Cámara de Representantes.(25 en 25, unanimidad). Se vota negativamente la inclusión como primer inciso de este art.6 el texto del art.4 del proyecto de ley del Poder Ejecutivo.(9 en 25). Se vota afirmativamente el art.7, con el texto venido de la Cámara de Representantes.(17 en 26). Se vota afirmativamente el art.8.(23 en 23, unanimidad). Se vota afirmativamente el art.9, con el texto venido de la Cámara de Representantes.(17 en 25). Se vota afirmativamente el art.10, con el texto remitido por la Cámara de Representantes.(16 en 24). Se vota negativamente el artículo aditivo propuesto por los señores Senadores Batalla y Cassina.(10 en 25). Se vota afirmativamente el art.11, con el texto venido de la Cámara de Representantes.(17 en 25). Se vota afirmativamente el art.12.(15 en 24). Se vota afirmativamente la rectificación de la votación del art.12, de acuerdo a lo solicitado por el señor Senador Korzeniak.(23 en 24). Se vota afirmativamente el art.13, con el texto aprobado por la Cámara de Representantes.(15 en 24). Se vota afirmativamente el art.14.(25 en 25, unanimidad). Se vota afirmativamente el art.15.(24 en 25). Se vota afirmativamente el art.16.(24 en 24, unanimidad). Se vota afirmativamente el art.17.(25 en 25, unanimidad). Se vota negativamente otro artículo aditivo con el número 16, propuesto por la bancada del Frente Amplio.(9 en 25). Se vota negativamente el primer artículo aditivo propuesto por los señores Senadores Batalla y Cassina.(9 en 25). Se vota negativamente el último artículo aditivo propuesto por los señores Senadores Batalla y Cassina.(10 en 25).-</p> <p>Intervenciones: Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:207 Pag. fin:207 Arana, Mariano Pag. ini:185 Pag. fin:185 Arana, Mariano Pag. ini:194 Pag. fin:194 Arana, Mariano Pag. ini:200 Pag. fin:200 Arana, Mariano Pag. ini:201 Pag. fin:201 Araújo, José Germán Pag. ini:187 Pag. fin:188 Astori, Danilo Pag. ini:187 Pag. fin:187 Astori, Danilo Pag. ini:188 Pag. fin:188 Astori, Danilo Pag. ini:192 Pag. fin:193 Astori, Danilo Pag. ini:193 Pag. fin:193 Astori, Danilo Pag. ini:195 Pag. fin:195 Astori, Danilo Pag. ini:196 Pag. fin:196 Astori, Danilo Pag. ini:201 Pag. fin:201 Astori, Danilo Pag. ini:202 Pag. fin:202 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:185 Pag. fin:185 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:186 Pag. fin:186 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:187 Pag. fin:187 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:190 Pag. fin:190 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:191 Pag. fin:191 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:194 Pag. fin:194 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:195 Pag. fin:195 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:196 Pag. fin:196 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:203 Pag. fin:203 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:204 Pag. fin:204 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:206 Pag. fin:206 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:208 Pag. fin:208 Blanco, Juan Carlos Pag. ini:189 Pag. fin:190 Blanco, Juan Carlos Pag. ini:191 Pag. fin:191 Blanco, Juan Carlos Pag. ini:193 Pag. fin:194 Cadena Boix, Enrique Pag. ini:206 Pag. fin:206 Cassina Ghezzi, Carlos Alberto Pag. ini:199 Pag. fin:199 Cassina Ghezzi, Carlos Alberto Pag. ini:200 Pag. fin:200 Gargano, Reinaldo Pag. ini:185 Pag. fin:185 Gargano, Reinaldo Pag. ini:187 Pag. fin:187 Gargano, Reinaldo Pag. ini:190 Pag. fin:190 Gargano, Reinaldo Pag. ini:191 Pag. fin:191 Gargano, Reinaldo Pag. ini:192 Pag. fin:192 Gargano, Reinaldo Pag. ini:194 Pag. fin:195 Gargano, Reinaldo Pag. ini:196 Pag. fin:196 Gargano, Reinaldo Pag. ini:198 Pag. fin:199 Gargano, Reinaldo Pag. ini:208 Pag. fin:208 Guntín, José Luis Pag. ini:197 Pag. fin:198 Guntín, José Luis Pag. ini:207 Pag. fin:207 Korzeniak, José Pag. ini:185 Pag. fin:186 Korzeniak, José Pag. ini:189 Pag. fin:189</p>
23-05-1990 CSS	152/1990
28-07-2024 03:24	

Fecha	Cuerpo Carpeta/Año Trámite	Fundamento de voto de discusión particular. Tomo:329 Página:185 Diario:22		
		Intervenciones: Araújo, José Germán	Pag. ini:185	Pag. fin:185
		Batalla Parentini, Hugo	Pag. ini:185	Pag. fin:185
		Batalla Parentini, Hugo	Pag. ini:188	Pag. fin:188
		Batalla Parentini, Hugo	Pag. ini:193	Pag. fin:193
23-05-1990	CSS 152/1990	Batalla Parentini, Hugo	Pag. ini:195	Pag. fin:195
		Batalla Parentini, Hugo	Pag. ini:202	Pag. fin:202
		Korzeniak, José	Pag. ini:195	Pag. fin:195
		Korzeniak, José	Pag. ini:205	Pag. fin:205
		Pereyra, Carlos Julio	Pag. ini:188	Pag. fin:188
		Singlet Echenique, Manuel María	Pag. ini:202	Pag. fin:202
23-05-1990	CSS 152/1990	C.SS. sanciona. Tomo:329 Página:209 Diario:22		
30-05-1990		Poder Ejecutivo promulga. Ley Nro: 16112	Texto Original	Texto Actualizado (IMPO)
06-08-1990	CRR 78/1990	Recepción por parte de Archivo. Folios: 50		